



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 22 ABR. 1994

ORDENANZA N°: 2574

ESTADO:

La serie de dificultades que se plantean en el estacionamiento reservado para los Sres. Concejales frente al Palacio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Concejales cada vez que quieren hacer uso del mismo se encuentran con serias dificultades para estacionar sus correspondientes vehículos y que periódicamente los mismos sufren rayaduras intencionales y/o roturas de antenas; es por razones de seguridad que la Playa de estacionamiento que hasta la fecha ocupa el Departamento Ejecutivo Municipal en la esquina de las calles 25 de Mayo y Mendoza, no está regulado por ninguna norma legal que autoriza el uso de aquel por las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que los espacios frente al Palacio Municipal no alcanza para todo el Cuerpo, ya que el mismo consta de 15 Concejales, Secretario y Prosecretario;

Que el espacio reservado que actualmente ocupan los mismos, se daría al Ejecutivo Municipal;

Que el mismo puede ser ocupado por los Sres. Ediles a efectos de canalizar las inquietudes de los mismos;

Que el espacio actual ocupado por el Honorable Concejo Deliberante resulta insuficiente para la totalidad de las autoridades del mismo;

Que el espacio reservado para los Sres. Concejales en la calle 25 de Mayo entre San Juan y Mendoza puede ser usado por las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es facultad de éste Cuerpo legislar sobre la materia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de CTES.

[Handwritten Signature]
Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de C -



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

- 2 -

CORRIENTES, 22 ABR 1994

2574

ORDENANZA N°:

- 1º.- Establecer que el espacio ubicado en 25 de Mayo y Mendoza que actualmente es ocupado por el Departamento Ejecutivo Municipal sea destinado para el estacionamiento de los vehículos de los Sres. Concejales.-
 - 2º.- Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal el espacio reservado ubicado en 25 de Mayo entre San Juan y Mendoza para el estacionamiento de las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal.-
 - 3º.- Dar intervención a la Secretaría de Gobierno para los efectos correspondientes.-
 - 4º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario // del Honorable Concejo Deliberante.-
 - 5º.- Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.-
 - 6º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-
- G/tch.-

ADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS
E MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

sc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de CTES.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ct.